



Ministerio  
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2024/018486  
A.D. DGS 371/2024

Montevideo, 16 OCT. 2024

VISTO: la solicitud presentada por el señor Carlos Dárdano, con fecha 10 de setiembre de 2024, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (Exp. 2024/36001/018486)

RESULTANDO: I) que, el interesado solicita información respecto a toda documentación de los actos administrativos relacionados con el proyecto Euroclima +, Todos los gastos detallados y rendiciones de gastos del Proyecto, El detalle del presupuesto aprobado del proyecto, Todos los contratos y convenios firmados en el marco del proyecto, incluyendo toda la documentación de cada uno, anexos incluidos, Documentación y expedientes completos de las modificaciones realizadas al proyecto luego de su aprobación, Documentación y Expedientes completos del proyecto original que fue aprobado en su momento;

RESULTANDO: II) que, el artículo 15 de la Ley 18.381 establece que el organismo requerido está obligado a permitir el acceso, si es posible, contestar la consulta en el momento en que sea solicitado, y en caso contrario tendrá un plazo máximo de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso o contestar la consulta;

III) que, asimismo el citado artículo dispone que dicho plazo podrá ser prorrogado por otros veinte días hábiles;

CONSIDERANDO: I) que el plazo para contestar o denegar lo solicitado vence el 30 de setiembre de 2024;

II) que se entiende conveniente prorrogar por otros veinte días hábiles, dado lo complejo de la solicitud formulada;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, así como la delegación dispuesta por el artículo 16 de la citada Ley y la

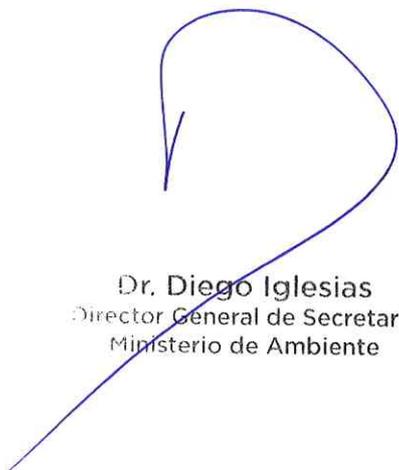
Resolución Ministerial número 1182/2021 del 28 de diciembre de 2021,  
que delega las facultades previstas en la misma en la persona del  
Director General de Secretaría;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA  
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por otros veinte días hábiles, la solicitud de acceso a la  
información pública presentada por el señor Carlos Dardano.

2º.- Cométase a la División Técnica Administrativa de la Dirección  
General de Secretaría la notificación de la presente, déjese la constancia  
respectiva.



Dr. Diego Iglesias  
Director General de Secretaría  
Ministerio de Ambiente